



ANTUCO, 16 ABR 2025.

DECRETO ALCALDICIO N° 002690 /

**VISTOS**

- a) El Decreto Alcaldicio N°2595 , de fecha 15/04/2025, que mediante el presente acto se deja sin efecto.
- b) N°2.969 de 20 de Septiembre de 1996 que incorpora a la Octava Región del Bío-Bío a la jornada única o continua de trabajo.
- c) Decreto N° 1897 de 26 de Noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo.
- d) Dictamen N°41611/95 de la Contraloría General de la Republica.
- e) Acuerdo N°01/25 del Gremio de los funcionarios del Depto. de Educación AFUDAEM
- f) Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024, por el cual asume como Alcaldesa de la comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
- g) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- Que, el Departamento de Educación Municipal debe adecuar sus disposiciones administrativas conforme a la normativa vigente que regula la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, y a las necesidades operativas de los establecimientos educacionales bajo su dependencia.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 2595 de fecha 15 de abril de 2025 presenta errores en la determinación de la jornada de colación, al no ajustarse adecuadamente a la jornada efectiva observada por los establecimientos educacionales de la comuna.
- Que, dicha inconsistencia podría afectar el normal desarrollo de las funciones y comprometer la continuidad del servicio público educativo.
- Que, conforme al principio de juridicidad, toda actuación administrativa debe fundarse en la ley y ajustarse a derecho, pudiendo la autoridad competente revocar o dejar sin efecto aquellos actos que incurran en errores o que no se ajusten a la legalidad vigente.

**DECRETO**

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, el Decreto Alcaldicio N°2595, de fecha 15/04/2025, que estableció la jornada laboral para los funcionarios del Departamento de Educación.
2. **REMÍTASE**, copia del presente decreto a las unidades administrativas correspondientes y al Departamento de Educación para su conocimiento y cumplimiento.
3. **NOTIFIQUESE**, a todos los funcionarios del Departamento de Educación, para que lo conozcan y den cumplimiento a este Decreto y adóptese las medidas administrativas a que dé lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Carpeta Personal

-Archivo -/

RTM/YPG/FHM/ROS/GMJ/gmv



**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**  
ALCALDE SA